

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 072-2024-UNAM**

Moquegua, 24 de Enero de 2024.

VISTOS, El Oficio N° 010-2024-VIPAC-UNAM del 22.01.2024, el Informe Legal N° 043-2024-DAJ/CO-UNAM del 18.01.2024, el Informe N° 055-2024-DPP/UNAM del 18.01.2024, el Informe N° 037-2024-UP-DPP/UNAM del 16.01.2024, el Informe N° 015-2024-UPM-DPP/UNAM del 16.01.2024, el Informe N° 002-2023-D.ADM-VIPAC/UNAM del 10.01.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 24 de enero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 002-2023-D.ADM-VIPAC/UNAM, la Directora de la Dirección de Admisión, remite la propuesta del Plan de Trabajo de la Dirección de Admisión para la ejecución del Proceso de Admisión fase 01 y a su vez sea aprobado mediante acto resolutive.

Que, con Informe N° 055-2024-DPP/UNAM, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, hace el alcance del informe presupuestario favorable por la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados; asimismo, la Unidad de Planeamiento y Modernización emite opinión favorable a la propuesta de Plan de Trabajo de la Dirección de Admisión Proceso 2024-I por el importe de S/. 293,713.00 soles, ambos informes son avalados por la Jefa de Planeamiento y Presupuesto.

Que, a través del Informe Legal N° 043-2024-DAJ/CO-UNAM, la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que es favorable aprobar el Plan de Trabajo Proceso de Admisión 2024-I de la Universidad Nacional de Moquegua con un presupuesto de S/. 293,713.00 soles debiendo elevar los actuados a Sesión de Comisión Organizadora.

Que, con Oficio N° 010-2024-VIPAC-UNAM, el Vicepresidente Académico, remite el Plan de Trabajo de Admisión 2024-I, ya que cuenta con las opiniones técnica, legal y presupuestal favorable con la finalidad que sea analizado y aprobado mediante acto resolutive por parte de la Comisión Organizadora.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria Presencial de fecha 24 de enero de 2024, por UNANIMIDAD acordó: **APROBAR**, el Plan de Trabajo para el Proceso de Admisión 2024- I de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, el Plan de Trabajo para el Proceso de Admisión 2024- I de la Universidad Nacional de Moquegua, contenido en veinte y tres (23) folios que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, adoptar las medidas necesarias para la publicación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



**DRE JOSÉ LUIS AGUILAR CRUZADO
PRESIDENTE (E)**



**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL**

Presidencia
VIPAC
VPI
DIBA
CEPRE
DTI
Interesado
JUSP/Esp.
Archivo